



Ayuntamiento de Córdoba

DECRETO Nº: 2023/13508

Fecha: 19/10/2023

Nº Expediente: 2023/73373

Asunto: CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA

Referente a: ORDEN DE INICIO DEL EXP. 2023/27 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IMAE

A la vista de la documentación presentada por el servicio competente para la tramitación del expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (Exp. 2023/27)**, atendiendo a la justificación de la necesidad de la contratación y del interés público que con la misma se satisface, y considerando lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y actuando con las atribuciones delegadas del órgano de contratación, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo Rector del IMAE relativo a la orden de inicio de los expedientes de contratación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2018,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter urgente, por el procedimiento de adjudicación Abierto, descrito en los antecedentes de la presente resolución, designando como Responsable del Contrato a D. Daniel Infante Ruiz, Técnico de Servicios Generales del IMAE.

SEGUNDO.- Considerar justificada la celebración de la contratación por los motivos que constan en la Memoria Justificativa (CSV 2e54cbbbcf66e766d80712bdfa8109a5f528f5b6).

TERCERO.- Disponer la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución nº 2023/12706, de fecha 3 de octubre.

Hash: 6916466d6786aca00e360a0fa009eafe7eb074ecdb5cd7e65e44afa68e957aaef3dc21bb4e1ee630bf61800d83dec01e6d6d285fe53777fc57cf4604d02238f | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2918a94608d1a25d08865a144319adcf1f7d9c6ffa3e2145c948540440b17179157da10089228049e857129d0470898807b7991cddcb19637d5482259d0



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

19/10/2023 11:43:38 CET

CÓDIGO CSV

05424b103929f1d1e3bde8b2f97e57093f1f5c05

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/10/2023 11:44:31 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0fb14730ea73a6025cfd776edacbfd314abe83e9

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0fb14730ea73a6025cfd776edacbfd314abe83e9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2918a94608d1a25d08865a144319a4cf1fd7fd9c6ffa3e2145c948540440b17f78157da10089228049e85712f9d04f70898807b7991cddcbf19637d5482259d0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2023_0000000000000000000000017913537

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/10/2023 11:44:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0fb14730ea73a6025cfd776edacbfd314abe83e9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf